CONTRATO Nº 32/2014
ADQUISICIONDE DE INSUMOS INFORMATICOS
PAC 24/2014 – ID Nº 276347 – Cerrado

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80009124-8 representada para este acto por el CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA LIC. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA, conforme a Resolución HCDNº 894/10 con Cédula de Identidad N° 639.715, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA SRL, RUC Nº 80022417-5 domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 e/ Lérida y Capitán del Puerto - Sajonia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Pedro Emilio Toledo López con C.I. Nº 2.333.596 , en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Insumos Informáticos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	00	00	340	10	1	99	63.795.710

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **276347**

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de ofertas N° 04/14 para la Adquisición de Insumos Informáticos, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República*. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 694/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
28	Tóner para LEXMAR 640018HL (Alta capacidad) - Original de Lexmar	LEXMARK	USA	unidad	3	1.774.000	5.322.000
29	Tóner para LEXMAR E360dn, E46x Cartucho de Tóner Alto Rendimiento - Original de Lexmar	LEXMARK	USA	unidad	10	1.194.000	11.940.000
30	Tóner TK3122 para Kyocera FS-4200D (Alta capacidad) - Original de Kyocera	KYOCERA	JAPON	unidad	15	574.000	8.610.000
31	Tóner para impresora kyocera Ecosys FS-2100 DN TK-3102 - Original de Kyocera	KYOCERA	JAPON	unidad	18	554.000	9.972.000
36	Tóner TK342 para Kyocera FS-2020D (Alta capacidad) - Original de Kyocera	KYOCERA	JAPON	unidad	20	569.000	11.380.000
37	Tóner TK352 para Kyocera 3920DN - Original de Kyocera	KYOCERA	JAPON	unidad	16	574.560	9.192.960
42	PEN Drive 8 GB -	SANDISK	TAIWAN	unidad	145	27.950	4.052.750
45	Kit fusor completo para impresora láser Kyocera FS-2020 D ORIGINAL	KYOCERA	JAPON	unidad	2	786.000	1.572.000
46	Kit fusor completo para impresora láser Kyocera FS-3920 D ORIGINAL	KYOCERA	JAPON	unidad	2	877.000	1.754.000
					Total Adjudicado		**63.795.710**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil setecientos diez (G.63.795.710).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: a partir de la firma de este contrato por ambas partes hasta el 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la Contraloría General de la República; domiciliado en Bruselas N° 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. Tendrán una fecha tope de

Lic. Emilio Solano Núñez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

entrega total de 10 (diez) días corridos, a partir de la fecha de recepción por parte de la empresa adjudicada del contrato firmado por ambas partes, de lunes a viernes de 07:00 hs 15:00 hs

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Asesoría Técnica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 DE OCTUBRE DEL 2014. =

PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ
PAPELERA GUAIRA SRL
PROVEEDOR

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DGA/DAL/DAyS/CyG/es